

PRIMERA CONSTITUCIÓN UNIVERSAL

PROPUESTA

PREAMBULO

La humanidad, cuna de culturas y civilizaciones, ha evolucionado a través de los tiempos. Esta evolución sin embargo no ha servido para lograr un nivel de civilización que nos permita satisfacer las necesidades de todos.

La precariedad en la que vive gran parte de la humanidad, la desigualdad, la injusticia, la explotación, la expoliación, la contaminación, el calentamiento global y la falta de consideración y respeto por el entorno natural que nos envuelve, ponen de manifiesto la ineficiencia y la deriva destructiva de nuestros modelos políticos, sociales y económicos.

Por todo esto los ciudadanos del mundo, mujeres y hombres libres y conscientes manifiestan, mediante esta iniciativa "Primera Constitución Universal", su deseo y voluntad de crear un mundo nuevo basado en la ecología, la colaboración mutua, la equidad, la justicia, la igualdad, la libertad y la fraternidad.

E aquí la propuesta:

ESTRUCTURAS POLÍTICAS E INSTITUCIONALES

1. LA ASAMBLEA DEL PUEBLO

La Asamblea del Pueblo o representantes del pueblo a todos los niveles; local, provincial, nacional, continental y mundial la componen el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El Poder Ejecutivo constituye el 20% de la Asamblea y el Poder Legislativo el 80%.

2. ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO

Los miembros del poder ejecutivo serán elegidos mediante convocatoria de Concurso – Oposiciones.

Los miembros del poder legislativo serán elegidos mediante sorteo entre los ciudadanos inscritos en el censo electoral.

La elección del poder ejecutivo mediante convocatoria de Concurso – Oposiciones es la mejor garantía de que sólo las personas mejor capacitadas puedan acceder a los cargos públicos.

La elección del poder legislativo por sorteo garantiza el gobierno directo del pueblo desde el seno del mismo pueblo, haciéndose realidad el principio más fundamental de La Democracia: El pueblo se gobierna a sí mismo y no es gobernado.

Todo ciudadano que disponga de una formación cultural general puede ser llamado a formar parte de la asamblea local, provincial, nacional, continental o

mundial como representante del pueblo. Después de unas pruebas de selección y aceptación del cargo se erigirán los ciudadanos elegidos por un periodo de 5 años.

3. EL GOBIERNO ADMINISTRA, EL PUEBLO GOBIERNA

El poder ejecutivo preside las sesiones del poder legislativo sin embargo, los miembros del poder ejecutivo, a todos los niveles, son administradores públicos, sin poder de gobierno. El poder lo ostenta y ejerce exclusivamente el pueblo representado en el poder legislativo.

4. TRANSPARENCIA

El poder ejecutivo rinde cuentas de su gestión al poder legislativo antes, durante y después de su mandato.

En decisiones de gran relevancia, la Asamblea del Pueblo consulta al pueblo mediante referéndum.

5. EL PODER JUDICIAL

El poder judicial a todos los niveles, local, provincial, nacional, continental y mundial será elegido mediante convocatoria de Concurso – Oposiciones.

El poder judicial no imparte justicia. La justicia la imparte el pueblo mediante un jurado popular.

6. EL JURADO POPULAR

El jurado popular será elegido por sorteo entre los ciudadanos inscritos en el censo electoral. Después de unas pruebas de selección y aceptación del cargo se erigirán los ciudadanos elegidos como miembros del jurado que actuarán según los casos.

7. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Los miembros del Tribunal Constitucional, a todos los niveles, local, regional, nacional, continental y mundial serán elegidos, el 20% mediante convocatoria de Concurso – Oposiciones y el otro 80% mediante sorteo entre los ciudadanos inscritos en el censo electoral.

Es tarea del Tribunal Constitucional garantizar la separación de poderes, el acatamiento a las leyes y el cumplimiento de los principios y valores recogidos en ésta Primera Constitución Universal.

8. CONSEJO ELECTORAL

Los miembros del Consejo Electoral, a todos los niveles, local, regional, nacional, continental y mundial serán elegidos, el 20% mediante convocatoria de Concurso – Oposiciones y el otro 80% mediante sorteo entre los ciudadanos inscritos en el censo electoral. Es tarea y responsabilidad del Consejo Electoral velar por la transparencia, objetividad e imparcialidad de los procedimientos de selección y elección de los candidatos a las Asambleas del Pueblo.

9. GOBIERNO MUNDIAL

El Mundo es uno y los pueblos y naciones de la tierra se unen para afrontar y solventar las dificultades y las necesidades que sobrepasan las fronteras. La alimentación, el agua, la biosfera, los océanos, el espacio exterior, las fuentes de energía, la gestión de los recursos naturales, el medio ambiente y el cuidado y conservación de las especies vegetales y animales son temas que no entienden de fronteras artificiales y deben ser tratados por el conjunto de la comunidad internacional. Esta necesidad eleva la Asamblea del Pueblo a nivel continental y a nivel mundial, igualmente constituidas en un 20% por el poder ejecutivo y en un 80% por el poder legislativo, en órganos constitucionales de primer orden. Éstos órganos o gobiernos a nivel continental y a nivel Mundial, reemplazarán y ocuparán el lugar de lo que ahora son la UE, a nivel de Europa, y la Naciones Unidas, a nivel mundial.

10. UNIDAD EN DIVERSIDAD

Se establece un sistema subsidiario en un mundo federal.

ESTRUCTURAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

11. REPARTICIÓN DEL TRABAJO

El trabajo es un derecho fundamental y una necesidad inherente a la condición humana.

Es de justicia y también de derecho que el trabajo se reparta equitativamente entre toda la población activa de modo que todos tengamos, en igualdad de condiciones, acceso al trabajo y los frutos del mismo.

12. REPARTICIÓN DE LA RIQUEZA

El Mundo es de todos y todos por igual tenemos los mismos derechos.

Es de justicia y también de derecho que la riqueza se reparta equitativamente entre todos los miembros de la sociedad de modo que todos tengamos, en igualdad de condiciones, acceso a la riqueza.

13. REPARTICIÓN DEL PATRIMONIO Y LA RENTA

Los bienes y servicios, fruto del trabajo y la riqueza producida por todos, se repartirán de forma justa y equitativa conforme tres niveles de Patrimonio y Renta. Estos tres niveles son: A) Patrimonio y Renta Mínima. B) Patrimonio y Renta Media. C) Patrimonio y Renta Máxima.

14. PATRIMONIO Y RENTA MINIMA

Toda persona, familia o unión entre personas dispondrá, desde su nacimiento y de forma vitalicia, de un Patrimonio y Renta Mínima que le permitirá vivir en completa libertad y dignidad.

Vivienda, vestimenta, alimentación, enseres personales, servicios, educación, sanidad, ocio y demás necesidades fundamentales, formarán parte irrenunciable, incondicional e insustituible del patrimonio y la Renta Mínima de cada persona.

15. PATRIMONIO Y RENTA MEDIA

El Patrimonio y Renta Media es un complemento del Patrimonio y Renta Mínima y se asignará en contraprestación de las aportaciones laborales. La Renta Media será justa, equitativa y proporcional a la prestación laboral.

16. PATRIMONIO Y RENTA MAXIMA

En aras de la justicia y la equidad y en reconocimiento de la capacidad del ser humano de crecer y superarse se asignará un Patrimonio y Renta Máxima a aquéllas prestaciones personales, cargos públicos, directivos, profesiones, aportaciones y logros científicos, intelectuales, culturales y deportivos que lo ameriten.

17. DISTRIBUCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La totalidad de los bienes y servicios, producto del trabajo de todos, se pondrán a disposición de la sociedad en grandes superficies o centros de abastecimiento donde el consumidor, acorde a su nivel de Patrimonio y Renta, podrá disponer de ellos con absoluta libertad.

18. TARJETA DE CONSUMO UNIVERSAL

Toda persona, familia o unión entre personas dispondrá de una Tarjeta de Consumo Universal, incondicional y vitalicia, que le permitirá acceder libremente a los bienes y servicios acorde a su nivel de Patrimonio y Renta.

19. ABOLICIÓN

El Sistema Monetario Internacional, los bancos, los mercados de valores, las compañías de seguros, el comercio y el dinero serán abolidos y sustituidos por la "Tarjeta de Consumo Universal". Se pondrá fin a la usura, el sometimiento del ser humano a los intereses del dinero, que prevalecen sobre las necesidades de las personas y se pondrá fin a la explotación, la expoliación y el sufrimiento que padece la humanidad y el planeta tierra.

20. IGUALDAD Y EQUIDAD

El Patrimonio y la Renta Mínima, Media y Máxima garantizan el reparto justo y equitativo de la riqueza, garantizando que nadie pueda caer en niveles de pobreza impropios e indignos del ser humano y al mismo tiempo garantizando que nadie pueda acumular riquezas y patrimonio abusivos e innecesarios.

EPILOGO

Las estructuras políticas, sociales y económicas contenidas en esta "Primera Constitución Universal" están basadas en la razón, los principios y valores individuales y colectivos del ser humano, en su ética, su moral, el libre albedrio y su conciencia, libre de religión, nacionalismos, partidismos e ideologías y sin hacer distinción alguna por motivos de raza, origen, cultura, sexo o condición.

CONSIDERACIONES GENERALES

LAS INSTITUCIONES ADMINISTRAN, EL PUEBLO GOBIERNA

Es tarea y responsabilidad única e ineludible de las instituciones, a todos los niveles, la organización y ordenamiento de la economía y la sociedad. Para cumplir este mandato, y no otro, han sido elegidos y seleccionados como representantes del pueblo.

En ningún caso, la organización de la sociedad y la economía, será relegada o confiada al libre albedrío de los ciudadanos en el llamado “libre mercado”, pues la ineficiencia, el desorden y el caos que esto ocasiona tiene desastrosas consecuencias sobre el tejido social humano y el equilibrio ecológico y medioambiental que nos envuelve.

Son las instituciones, a todos los niveles, por mandato directo del pueblo, personas elegidas y seleccionadas por sus capacidades y conocimientos las responsables y encargadas de cumplir y llevar a cabo éste cometido.

De igual manera, la “economía planificada” llevada a cabo por dictaduras socialistas o comunistas, han desvirtuado y desvirtúan el principio de la “Democracia del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

Las consecuencias desastrosas de ambos sistemas están llevando la sociedad, la humanidad y el planeta tierra al borde del colapso.

Por todo esto se hace evidente la necesidad imperiosa, ineludible e inaplazable de una transformación política, económica y social, que anteponga las necesidades de las personas, la sociedad y el respeto y los cuidados que merece el medio ambiente, por encima de cualquier otro interés.

De esta necesidad y el camino para lograrlo nos habla esta “Primera Constitución Universal”.

FIN DEL PARTIDISMO

La elección de los poderes institucionales mediante convocatoria de Concurso – Oposiciones y por sorteo entre los ciudadanos inscritos en el censo electoral anula el partidismo y los partidos políticos. No habrá ideologías de derechas o de izquierdas. No habrá comunismo ni capitalismo. La demagogia, como método para influenciar al ciudadano y alcanzar el poder, el nepotismo, el partidismo, la corrupción, el clientelismo y por último, el nombramiento de los cargos públicos a dedo, quedarán erradicados para siempre.

OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD

Los miembros de la Asamblea del Pueblo a todos los niveles, local, provincial, nacional, continental y mundial, se abstendrán de hacer política o profesar una religión. Son imparciales y aconfesionales de modo que sus decisiones no puedan verse afectadas por ningún tipo de partidismo, ideología o convicción religiosa.

COLABORAR EN LUGAR DE COMPETIR

Si en lugar de competir en una economía salvaje y descontrolada, colaboráramos en la producción y mantenimiento de los bienes y servicios, obtendríamos un

ahorro en tiempo, energía, recursos naturales y recursos humanos de un 80%. Este ahorro nos permitirá dedicar más tiempo al cuidado de nuestras familias, nuestros hijos, el desarrollo personal y la posibilidad de vivir una vida plena, libre de temores y carencias.

En el derecho incondicional al trabajo y el derecho incondicional a una Renta Mínima, el ser humano tendrá cubiertas sus necesidades más elementales, por lo que se elevará por encima del sufrimiento inútil e innecesario.

Si a la repartición justa y equitativa del trabajo le sumamos los beneficios que nos aporta la creciente tecnología, automatización y adelantos científicos, descubriremos que una semana laboral de 20 h. es más que suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades que incluyen el Patrimonio y la Renta Mínima, Media y Máxima.

Posiblemente el ahorro que obtengamos sea solo del 60%. En ambos casos este ahorro es fundamental para poder preservar el planeta y poder ofrecerle a nuestros hijos, los hijos de nuestros hijos y las generaciones futuras un mundo en el que vivir y en el que impere la paz, el bienestar, la justicia, la equidad, la libertad, la igualdad y la fraternidad.

No más precariedad. No más sufrimiento estéril e innecesario. No más lágrimas.

* * *

MISIÓN Y VISION

SECRETARIA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

Esta propuesta "Primera Constitución Universal" va dirigida a la Secretaría General de Las Naciones Unidas (ONU) con el fin de que los jefes de gobierno de todo el mundo, reunidos en Asamblea General y respondiendo al llamado y la voluntad de los ciudadanos del mundo, consideren la necesidad de convocar y celebrar un "Referéndum Constitucional Mundial" conforme esta propuesta.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

En el periodo previo a la celebración del "Referendo Constitucional Mundial" se instaurará una "Asamblea Constituyente" compuesta de mujeres y hombres provenientes de la Sociedad Civil, organizaciones cercanas a la Naciones Unidas, ciudadanos del mundo seleccionados y elegidos siguiendo los métodos de selección y elección aquí especificados. Un 50% de la Asamblea Constituyente será elegida mediante convocatoria de Concurso – Oposiciones y el otro 50% mediante sorteo entre los ciudadanos del mundo.

Esta Asamblea Constituyente seleccionará, de entre sus mismos miembros, un grupo de personas especializadas quienes redactarán, en términos jurídicos, la presente "Constitución Universal" objeto final del "Referéndum Constitucional Mundial". Ésta Asamblea incluirá, debatirá y acordará, mediante consenso, los grandes temas estructurales de la humanidad, en base a los Principios de Subsidiaridad en un Mundo Federal.

Adicional a todo esto, el grupo de personas seleccionadas incluirá en sus deliberaciones, debatirá y acordará los protocolos concernientes a la repartición justa y equitativa del trabajo, la introducción, incondicional y sin distinción alguna, de la Tarjeta de Consumo Universal, los baremos del patrimonio y la Renta Mínima, Media y Máxima y concretará y reglamentará los temas ecológicos y medioambientales, como la reconversión de la producción y consumo de energía en un 99% en energías renovables. Resolverá, determinará y fijará, con carácter de urgencia, el restablecimiento, reparación y restitución de los daños ocasionados a la naturaleza y el planeta tierra, recuperando las condiciones ecológicas y medioambientales previas al inicio de la revolución industrial.

Esta Asamblea proveerá asimismo de fundamentos Institucionales y Constitucionales los grandes temas sociales y económicos como la producción, distribución y mantenimiento de los bienes y servicios, el espacio público, la universalidad de la educación, la sanidad y la protección e implementación, incondicional y universal, de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

Esta Asamblea Constituyente acordará y fijará en definitiva, el día y la hora en el que tendrá lugar la Transformación, pacífica y ordenada, desde el mundo actual, al Mundo Nuevo como se detalla en éste escrito.

* * *

